



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2026-MDNCH

Nuevo Chimbote, 27 de marzo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 148° establece que, "Los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos. Para tal efecto, se aprobarán normas complementarias que establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas;

Que, la Ley N° 31433, modificatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, incorpora el Artículo 119-A, establece que, "... Los gobiernos locales realizan como mínimo dos (2) audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, a fin de garantizar la transparencia, acceso a la información pública y la participación democrática y responsable de las autoridades y ciudadanía, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDNCH, del 07 de febrero del 2020, aprobó el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, estableciendo en su Artículo 9° que, la Audiencia Pública será convocada por Decreto de Alcaldía con una anticipación de quince (15) días calendarios y cuya difusión se realizarán a través de los diferentes medios de comunicación disponible, incluyendo el portal institucional, a fin de garantizar la participación de la ciudadanía; por lo que, en tal sentido, corresponde efectuar la convocatoria para la primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2026, a través de la emisión del Decreto de Alcaldía que así lo disponga y apruebe el cronograma de actividades;

Estando a los fundamentos antes expuestos, al Memorándum N° 350-2026-MDNCH-GM, de fecha 23 de marzo de 2026; Informe Legal N° 357-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 24 de marzo del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuenta del Ejercicio Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a realizarse el día viernes 15 de mayo del 2026 en el Centro Cultural de Nuevo Chimbote (Plaza Mayor), a horas 4:00 pm, en los términos que señala la Agenda y Cronograma de Actividades del Anexo N° 01 que se adjunta al presente Decreto de Alcaldía, como parte integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPÓNGASE la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario de mayor circulación de la localidad y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, www.muninuevochimbote.gob.pe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo en el modo y forma de Ley para su estricto cumplimiento y encárguese a la Oficina de Informática y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión.

ARTÍCULO CUARTO: La Gerencia Municipal debe adoptar las acciones administrativas pertinentes para recabar toda la información que resulte necesaria para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
	INICIO	TERMINO	

Fase 1: CONVOCATORIA

01	Elaboración y aprobación del Decreto de Alcaldía para la Convocatoria.	25-03-2026	07-04-2026	- Oficina General de Asesoría Jurídica. - Secretaria General.
02	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con la difusión de la actividad.	09-04-2026	11-05-2026	- Gerencia de Desarrollo Social. - Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal - Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones.
03	Remitir invitaciones a las organizaciones sociales e institucionales del Distrito y otros.	10-04-2026	05-05-2026	- Gerencia de Desarrollo Social. - Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal.
04	Inscripción de participación según requisitos: - Ser ciudadano residente del Distrito de Nuevo Chimbote. - Contar con DNI vigente. - Registrarse en el Equipo Funcional de Participación Vecinal	14-04-2026	12-05-2026	- Gerencia de Desarrollo Social. - Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal.

Fase 2: AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

01	Marco Legal y Alcances	15-05-2026	Oficinas, Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Funcionales
02	Balance Presupuestal		
03	Obras y Actividades		
04	Balance de Gestión		

Fase 3: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

01	- Autoridad Convocante: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. - Lugar: Centro Cultural de Nuevo Chimbote (Plaza Mayor). - Fecha: 15-05-2025 - Hora: 4:00 p.m.	15-05-2026	Alcalde, Gerencia Municipal, Órganos de Línea y Unidades Orgánicas.
----	---	------------	---